



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

OTROSI No. 001

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000009 DE 2026

Entre los suscritos **JUAN DAVID ROJAS AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.142.186 expedida en Barbosa-Antioquia, en su calidad de Alcalde del Municipio de Barbosa mediante acta de posesión del día 29 de diciembre del año 2023, expedida en la Notaria única del municipio de Barbosa-Antioquia, y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo municipal 012 de 2024, Decreto municipal 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 del 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7; quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO o ASOCIADO 1, por una parte; y por la otra, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - FUNDEVENTOS, identificada con Nit. 901261523-8, representada legalmente por el señor FRANCISCO ALESANDER HIGUITA USUGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.329.579, quien para los efectos del presente convenio se denominará el ASOCIADO 2, hemos acordado realizar el presente OTROSI al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000009 DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Barbosa celebró el día 03 de marzo de 2026, convenio de asociación NRO. 000009 con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES – FUNDEVENTOS, derivado del proceso de selección competitivo de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con el fin de aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para la realización de las actividades culturales, artísticas, educativas, recreativas, de promoción social y comunitaria planeadas por las diferentes secretarías y dependencias del municipio de Barbosa.
2. Que en el marco de la ejecución del Convenio de asociación No. NRO. 000009 de 2026,, se ha evidenciado la necesidad de prescindir del alquiler de dos tarimas de estructura metálica incluidas en el ITEM 11 MES DE LA NIÑEZ, Actividad nro 5 "Actividad Central día del niño (urbana y rural)" DETALLE "Tarima de 4,80 * 4,80 mt: Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, con altura a piso desde 40 cm a 1.60 mts, con 1 escaleras con barandas a ambos lados" y trasladar el valor del costo de alquiler de las mismas al DETALLE "Elemento utilizado comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles, hasta estructuras gigantes; Además, su colorido y volumen los convierte en elementos llamativos que captan la atención de niños y adultos por igual. Comparsas itinerantes participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y cuentos infantiles contemplado en la Actividad nro 5 del ITEM nro 11 MES DELA NIÑEZ como a la compra de hidratación.



3. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas:
 1. El municipio de Barbosa se encuentra actualmente en un proceso de adecuación de infraestructura en espacios públicos estratégicos, los cuales tradicionalmente han sido utilizados para el encuentro comunitario y el desarrollo de actividades de movilización social. En este contexto, varias de las actividades masivas programadas para la vigencia 2026 han debido replantear sus escenarios de ejecución.
 2. Particularmente, la celebración del Día de la Niñez —evento de carácter masivo dirigido a la población infantil y sus familias— se viene desarrollando desde el año 2022 en el Parque Principal Simón Bolívar y en las instalaciones del INDER. No obstante, en la actualidad ambos espacios se encuentran intervenidos: el parque en su totalidad y el INDER de manera parcial. Esta situación representa un riesgo potencial para la integridad de los niños y niñas, dado que, por su dinámica y curiosidad, podrían acercarse a zonas en obra.
 3. En atención a lo anterior, se determina como escenario alternativo el segundo parque Diego Echavarría Misas, el cual ofrece condiciones adecuadas en términos de amplitud, seguridad y alta afluencia de población, especialmente infantil. Este espacio se ha consolidado como un punto de encuentro atractivo para el esparcimiento, gracias a su oferta recreativa y condiciones físicas.
 4. En la formulación inicial de la ficha logística se contempló el alquiler de dos tarimas, toda vez que los escenarios previamente utilizados no disponían de estructuras elevadas que facilitarían la visibilidad de las actividades y el montaje técnico. Sin embargo, el segundo parque Diego Echavarría Misas cuenta con una tarima incorporada, lo que hace innecesaria la instalación de dos estructuras adicionales. Asimismo, las condiciones del espacio no permiten la ubicación adecuada para dos tarimas más.
 5. En consecuencia, se solicita la modificación de la ficha técnica trasladando el valor del ítem de tarima por un costo de \$ 3.289.650 pesos, al ítem de “Elemento utilizado comúnmente en actividades recreativas...” previstos ambos en la Actividad 5: Actividad Central día del niño urbano y rural, quedando con un valor de \$23.533.650 pesos, recurso con el cual se ampliaría la oferta de actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Así mismo de este ítem, destinar una parte de los recursos para la provisión de hidratación (pacas de agua), considerando que el evento se desarrollará al aire libre y que las condiciones climáticas, junto con la intensidad de las actividades, hacen necesario garantizar el bienestar y la adecuada atención de los participantes.
4. Esta decisión responde a la dinámica actual del espacio, que congrega de manera significativa a familias durante los fines de semana, y donde una programación gratuita y diversa incrementa el atractivo y la participación en el evento, el cambio de escenario permitirá tener un espacio seguro y amplio para el sano esparcimiento de los niños y sus respectivas familias.
5. Esta modificación no cambia ni el objeto, ni el plazo ni el valor del convenio, sino que busca garantizar el desarrollo correcto del evento.
6. En virtud de lo anterior, se considera técnica y contractualmente procedente modificar el Convenio de asociación No. 000009 del 2 de marzo de 2026 en el ítem 11 MES DE LA NIÑEZ, así: a la actividad Nro. 5 Actividad Central día del niño (Urbana y Rural) DETALLE: Elemento utilizado comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles, hasta estructuras gigantes; Además, su colorido y volumen los convierte en elementos llamativos que



ALCALDÍA DE
BARBOSA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

captan la atención de niños y adultos por igual. Comparsas itinerantes participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y cuentos infantiles sumarle el valor del alquiler de las dos tarimas de \$3.289.650 DETALLE antes descrito quedando éste por un valor de \$23.299.900 y la adquisición de 34 pacas de agua por un valor de \$233.750

La ficha técnica de la actividad número 5 del ítem 11 – mes de la niñez, quedará así:

COMPONENTE	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 5 Actividad Central día del niño (Urbana y Rural)	Elementos utilizados comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles hasta estructuras gigantes; Además, su colorimetría y volumen los convierte en elementos llamativos que captan la atención de niños y adultos por igual. comparsas itinerante participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y/o cuentos infantiles.	1	23.299.900,00	23.299.900,00
	Sonido para 2000 personas: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R.), 6 bajos cada uno equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad (sistema de procesamiento y amplificación para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) , 2 medios altos para arreglos en línea line arrays o 2 cabinas tipo speaker, (1 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica mínimo de 136dB, 1 Consolas de 32 canales, 16 salidas balanceadas, uso de plug in Snake o medusa que contiene 1 splitter de 32 canales y 16 salidas , canales XLR hembra. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse. INCLUYE 1 TÉCNICOS DE SONIDO Y 1 ESCENARISTAS, CON SU CONEXIÓN A ENERGÍA.	1	19,714,087	19,714,087.00



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

	Generador Eléctrico Insonorizado de 100 KVA, con parciales de energía necesarias para suministrar energía a los equipos solicitados para los eventos. Incluye extintores	2	4,217,500	8,435,000.00
	Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable	2	337,400	674,800.00
	Pacas de bolsas de agua por 350 ml (Hidratación para los asistentes)	34	6,875	233,750.00
	Refrigerio: Bebida de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr, (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawalano, rancho, verduras o carnes, etc.)	2000	5,061.00	10,122,000.00
	Alquiler de carpa blanca de 4 mts x 4 mts con 4 cerramientos Carpa blanca de 4 mts x 4 mts con patas de 2.40 o con realce de patas a 3 mts, de color blanco, con 4 cerramientos blancos de 4 mts de ancho y altura de acuerdo a las patas. Anclaje y seguridad del mismo. Sin hongos y en buen estado	4	421,750.00	1,687,000.00
	Coordinador de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	1	489,230.00	489,230.00
	Honorarios para personal de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	4	337,400.00	1,349,600.00

7. Así mismo, se hace necesario aclarar mediante el presente otrosí, la ficha técnica del día de la madre contenida en el numeral 7, toda vez que por error involuntario de transcripción se corrió una celda y los valores quedaron desplazados, dicha modificación no altera el valor actual del convenio.

La ficha técnica ítem 7, quedará así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DÍA DE LA MADRE BARBOSEÑA	Kit de decoración y espacio de desarrollo.	1	1.687.000	1.687.000



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

	<p>Sonido para 2000 personas: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R,). 6 bajos cada uno equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad (sistema de procesamiento y amplificación para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) , 2 medios altos para arreglos en línea line arrays o 2 cabinas tipo speaker, (1 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica mínimo de 136dB, 1 Consolas de 32 canales, 16 salidas balanceadas, uso de plug in Snake o medusa que contiene 1 splitter de 32 canales y 16 salidas , canales XLR hembra. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse. INCLUYE 1 TÉCNICOS DE SONIDO Y 1 ESCENARISTAS, CON SU CONEXIÓN A ENERGÍA.</p>	1	19.714.087	19.714.087
	<p>Tarima de 6*9 mt: Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, con altura a piso desde 40 cm a 1.60 mts, con 1 escaleras con barandas a ambos lados.</p>	1	6.748.000	6.748.000
	<p>Generador Eléctrico Insonorizado de 100 KVA, con parciales de energía necesarias para suministrar energía a los equipos solicitados para los eventos. Turno de 12 horas. Incluye extintores</p>	1	4.217.500	4.217.500
	<p>Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable</p>	1	337.401	337.401
	<p>Estructura en truss cuadrado completo de aluminio de 9 mt de frente x 6 mt de profundidad a 7 mts de altura con carpa blanca a 2 aguas, limpia y en buen estado con diferenciales, estructura capaz de soportar el diseño entregado por la Producción.</p>	1	421.750	421.750
	<p>Silla plástica sin brazos para los eventos desarrollados.</p>	1500	3.374	5.061.000



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Sacerdote, ofrendas, ornamentos, elementos propios de la eucaristía.	1	506.100	506.100
Presentaciones artísticas y culturales	1	12.483.800	12.483.800
Refrigerio: Bebida de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr. (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)	2000	8.435	16.870.000
Souvenir en conmemoración del día de la madre (Diseños por definir por la secretaria a cargo)	2000	25.305	50.610.000
Coordinador de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	1	489.230	489.230
VALOR TOTAL DIA DE LA MADRE			\$ 119.145.868,00

8. La aclaración se realiza con el fin de corregir errores simplemente formales de transcripción, en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

9. Teniendo en cuenta lo precedente, es necesario modificar el convenio de la referencia, para garantizar el fin propuesto en el convenio inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 parágrafo 1 y atendiendo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)

10. Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros".



11. En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.⁵ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.⁷ [...] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.”

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo”.

12. Que la modificación propuesta no cambia el objeto contractual, sino que tienen como finalidad garantizar su cumplimiento en condiciones de continuidad, eficiencia y calidad, en concordancia con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable en la materia. En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de la presente modificación, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del convenio y satisfacer las necesidades de la respectiva entidad territorial.



En consideración a lo anterior y como quiera que exista estipulación contractual expresa, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSÍ No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000009 DE 2026, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA – FICHAS TÉCNICAS**, únicamente la actividad número 5 del ítem 11 – mes de la niñez, y en la actividad 7 día de la madre, las cuales quedarán así:

COMPONENTE	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 5 Actividad Central día del niño (Urbana y Rural)	Elementos utilizados comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles hasta estructuras gigantes; Además, su colorimetría y volumen los convierte en elementos llamativos que captan la atención de niños y adultos por igual. comparsas itinerante participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y/o cuentos infantiles.	1	23.299.900,00	23.299.900,00
	Sonido para 2000 personas: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R.), 6 bajos cada uno equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad (sistema de procesamiento y amplificación para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) , 2 medios altos para arreglos en línea line arrays o 2 cabinas tipo speaker, (1 medios altos por lado para sistema side fill L+R.) 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica mínimo de 136dB, 1 Consolas de 32 canales, 16 salidas balanceadas, uso de plug In Snake o medusa que contiene 1 splitter de 32 canales y 16 salidas , canales XLR hembra. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse. INCLUYE 1 TÉCNICOS DE SONIDO Y 1 ESCENARISTAS, CON SU CONEXIÓN A ENERGÍA.	1	19,714,087	19,714,087.00



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

	Generador Eléctrico Insonorizado de 100 KVA, con parciales de energía necesarias para suministrar energía a los equipos solicitados para los eventos. Incluye extintores	2	4,217,500	8,435,000.00
	Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable	2	337,400	674,800.00
	Pacas de bolsas de agua por 350 ml (Hidratación para los asistentes)	34	6,875	233.750,00
	Refrigerio: Bebida de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr, (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, rancho, verduras o carnes, etc.)	2000	5,061.00	10,122,000.00
	Alquiler de carpa blanca de 4 mts x 4 mts con 4 cerramientos Carpa blanca de 4 mts x 4 mts con patas de 2.40 o con realce de patas a 3 mts, de color blanco, con 4 cerramientos blancos de 4 mts de ancho y altura de acuerdo a las patas. Anclaje y seguridad del mismo. Sin hongos y en buen estado	4	421,750.00	1,687,000.00
	Coordinador de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	1	489,230.00	489,230.00
	Honorarios para personal de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	4	337,400.00	1,349,600.00

7. DIA DE LA MADRE

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Kit de decoración y espacio de desarrollo.	1	1,687.000	1,687.000



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

DIA DE LA MADRE BARBOSEÑA	<p>Sonido para 2000 personas: 12 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R.), 6 bajos cada uno equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad (sistema de procesamiento y amplificación para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) , 2 medios altos para arreglos en linea line arrays o 2 cabinas tipo speaker, (1 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica mínimo de 136dB, .1 Consolas de 32 canales, 16 salidas balanceadas, uso de plug in Snake o medusa que contiene 1 splitter de 32 canales y 16 salidas , canales XLR hembra. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse. INCLUYE 1 TECNICOS DE SONIDO Y 1 ESCENARISTAS, CON SU CONEXIÓN A ENERGÍA.</p>	1	19.714.087	19.714.087
	<p>Tarima de 6*9 mt: Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, con altura a piso desde 40 cm a 1.60 mts, con 1 escaleras con barandas a ambos lados.</p>	1	6.748.000	6.748.000
	<p>Generador Eléctrico Insonorizado de 100 KVA, con parciales de energía necesarias para suministrar energía a los equipos solicitados para los eventos. Turno de 12 horas. Incluye extintores</p>	1	4.217.500	4.217.500
	<p>Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable</p>	1	337.401	337.401
	<p>Estructura en truss cuadrado completo de aluminio de 9 mt de frente x 6 mt de profundidad a 7 mts de altura con carpa blanca a 2 aguas, limpia y en buen estado con diferenciales, estructura capaz de soportar el diseño entregado por la Producción. "</p>	1	421.750	421.750
	<p>Silla plástica sin brazos para los eventos desarrollados.</p>	1500	3.374	5.061.000



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

	Sacerdote, ofrendas, ornamentos, elementos propios de la eucaristía.	1	506.100	506.100
	Presentaciones artísticas y culturales	1	12.483.800	12.483.800
	Refrigerio: Bebida de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr, (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, rancho, verduras o carnes, etc.)	2000	8.435	16.870.000
	Souvenir en conmemoración del día de la madre (Diseños por definir por la secretaria a cargo)	2000	25.305	50.610.000
	Coordinador de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	1	489.230	489.230
VALOR TOTAL DIA DE LA MADRE				\$ 119.145.868,00

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: La presente modificación no implica cambio de valor ni plazo, por tanto, no se exige la actualización de garantías.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000009 DE 2026**, continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 001.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Firmado en Barbosa – Antioquia, a los

JUAN DAVID ROJAS AGUDELO
Alcalde
Municipio de Barbosa

FRANCISCO ALEXANDER HIGUITA USUGA
Representante Legal
FUNDEVENTOS

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista		23-04-2026
Revisó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico (E)		23-04-2026
Aprobó:	Mauricio De Jesús Cuartas Agudelo Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social		23-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			





SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN

CONVENIO No.	000009 del 2 de marzo de 2026		
ASOCIADO 1 - MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA		
NIT:	890980445-7		
ASOCIADO 2:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - FUNDEVENTOS		
NIT:	901261523-8		
SUPERVISOR:	<p>MABEL MILENA MORALES SIERRA - Secretaria de Educación y Cultura</p> <p>MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO - Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social</p> <p>JULIO CESAR BUITRAGO ECHEVERRI - Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte</p> <p>YANETH VIVIANA AGUDELO VILLA - Secretaria de Servicios Administrativos</p>		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PLANEADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA		
FECHA DE INICIO:	3 de marzo de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de septiembre de 2026		
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$565.748.497)	VALOR INICIAL EN SMLVM:	323.11
APORTES:	<p>Aporte asociado: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$53.999.300)</p> <p>Aporte municipio: QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.749.197)</p>		



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

VALOR A ADICIONAR:	N/A	VALOR A ADICIONAR EN SMLMV:	N/A
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2026.	PLAZO ADICIONAL:	N/A
EJECUCIÓN MATERIAL A LA FECHA:	22%	EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA:	22%

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR:

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Barbosa celebró el día 03 de marzo de 2026, convenio de asociación NRO. 000009 con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES – FUNDEVENTOS, derivado del proceso de selección competitivo de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con el fin de aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para la realización de las actividades culturales, artísticas, educativas, recreativas, de promoción social y comunitaria planeadas por las diferentes secretarías y dependencias del municipio de Barbosa.
2. Que en el marco de la ejecución del Convenio de asociación No. NRO. 000009 de 2026,, se ha evidenciado la necesidad de prescindir del alquiler de dos tarimas de estructura metálica incluidas en el ITEM 11 MES DE LA NIÑEZ, Actividad nro 5 "Actividad Central día del niño (urbana y rural)" DETALLE "Tarima de 4,80 * 4,80 mt: Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, con altura a piso desde 40 cm a 1.60 mts, con 1 escaleras con barandas a ambos lados" y trasladar el valor del costo de alquiler de las mismas al DETALLE "Elemento utilizado comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles, hasta estructuras gigantes; Además, su colorido y volumen los convierte en elementos llamativos que captan la atención de niños y adultos por igual. Comparsas itinerantes participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y cuentos infantiles contemplado en la Actividad nro 5 del ITEM nro 11 MES DE LA NIÑEZ como a la compra de hidratación.
3. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas:
 - A. El municipio de Barbosa se encuentra actualmente en un proceso de adecuación de infraestructura en espacios públicos estratégicos, los cuales tradicionalmente han sido utilizados para el encuentro comunitario y el desarrollo de actividades de movilización social. En este contexto, varias de las actividades masivas programadas para la vigencia 2026 han debido replantear sus escenarios de ejecución.
 - B. Particularmente, la celebración del Día de la Niñez —evento de carácter masivo dirigido a la población infantil y sus familias— se viene desarrollando desde el año 2022 en el Parque Principal Simón Bolívar y en las instalaciones del INDER. No obstante, en la actualidad ambos espacios se encuentran intervenidos: el parque en su totalidad y el INDER de manera



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

parcial. Esta situación representa un riesgo potencial para la integridad de los niños y niñas, dado que, por su dinámica y curiosidad, podrían acercarse a zonas en obra.

- C. En atención a lo anterior, se determina como escenario alternativo el segundo parque Diego Echavarría Misas, el cual ofrece condiciones adecuadas en términos de amplitud, seguridad y alta afluencia de población, especialmente infantil. Este espacio se ha consolidado como un punto de encuentro atractivo para el esparcimiento, gracias a su oferta recreativa y condiciones físicas.
- D. En la formulación inicial de la ficha logística se contempló el alquiler de dos tarimas, toda vez que los escenarios previamente utilizados no disponían de estructuras elevadas que facilitarían la visibilidad de las actividades y el montaje técnico. Sin embargo, el segundo parque Diego Echavarría Misas cuenta con una tarima incorporada, lo que hace innecesaria la instalación de dos estructuras adicionales. Asimismo, las condiciones del espacio no permiten la ubicación adecuada para dos tarimas más
- E. En consecuencia, se solicita la modificación de la ficha técnica trasladando el valor del ítem de tarima por un costo de \$ 3.289.650 pesos, al ítem de "Elemento utilizado comúnmente en actividades recreativas..." previstos ambos en la Actividad 5: Actividad Central día del niño urbano y rural, quedando con un valor de \$23.533.650 pesos, recurso con el cual se ampliaría la oferta de actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Así mismo de este ítem, destinar una parte de los recursos para la provisión de hidratación (pacas de agua), considerando que el evento se desarrollará al aire libre y que las condiciones climáticas, junto con la intensidad de las actividades, hacen necesario garantizar el bienestar y la adecuada atención de los participantes.

4. Esta decisión responde a la dinámica actual del espacio, que congrega de manera significativa a familias durante los fines de semana, y donde una programación gratuita y diversa incrementa el atractivo y la participación en el evento, el cambio de escenario permitirá tener un espacio seguro y amplio para el sano esparcimiento de los niños y sus respectivas familias.
5. Esta modificación no cambia ni el objeto, ni el plazo ni el valor del convenio, sino que busca garantizar el desarrollo correcto del evento.
6. En virtud de lo anterior, se considera técnica y contractualmente procedente modificar el Convenio de asociación No. 000009 del 2 de marzo de 2026 en el ítem 11 MES DE LA NIÑEZ, así: a la actividad Nro. 5 Actividad Central día del niño (Urbana y Rural) DETALLE: Elemento utilizado comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles, hasta estructuras gigantes; Además, su colorido y volumen los convierte en elementos llamativos que captan la atención de niños y adultos por igual. Comparsas itinerantes participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y cuentos infantiles sumarle el valor del alquiler de las dos tarimas de \$3.289.650 DETALLE antes descrito quedando éste por un valor de \$23.299.900 y la adquisición de 34 pacas de agua por un valor de \$233.750

La ficha técnica de la actividad número 5 del ítem 11 – mes de la niñez, quedará así:

COMPONENTE	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 5 Actividad Central día del niño (Urbana y Rural)	Elementos utilizados comúnmente en actividades recreativas. Los inflables pueden variar en tamaño y función: desde castillos para brincar en fiestas infantiles hasta estructuras gigantes; Además, su colorimetría y volumen los convierte en elementos llamativos que	1	23.299.900,00	23.299.900,00



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

	captan la atención de niños y adultos por igual. comparsas itinerante participante durante las principales calles del municipio; temática de personajes icónicos y/o cuentos infantiles.			
	Sonido para 2000 personas: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R.), 6 bajos cada uno equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad (sistema de procesamiento y amplificación para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) , 2 medios altos para arreglos en línea line arrays o 2 cabinas tipo speaker, (1 medios altos por lado para sistema side fill L+R.) 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica mínimo de 136dB, 1 Consolas de 32 canales, 16 salidas balanceadas, uso de plug in Snake o medusa que contiene 1 splitter de 32 canales y 16 salidas , canales XLR hembra. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse. INCLUYE 1 TÉCNICOS DE SONIDO Y 1 ESCENARISTAS, CON SU CONEXIÓN A ENERGÍA.	1	19,714,087	19,714,087.00
	Generador Eléctrico Insonorizado de 100 KVA, con parciales de energía necesarias para suministrar energía a los equipos solicitados para los eventos. Incluye extintores	2	4,217,500	8,435,000.00
	Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable	2	337,400	674,800.00
	Pacas de bolsas de agua por 350 ml (Hidratación para los asistentes)	34	6,875	233,750.00
	Refrigerio: Bebida de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr, (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)	2000	5,061.00	10,122,000.00
	Alquiler de carpa blanca de 4 mts x 4 mts con 4 cerramientos Carpa blanca de 4 mts x 4 mts con patas de 2.40 o con realce de patas a 3 mts, de color blanco, con 4 cerramientos blancos de 4 mts de ancho y altura de acuerdo a las patas. Anclaje y seguridad del mismo. Sin hongos y en buen estado	4	421,750.00	1,687,000.00



ALCALDÍA DE
BARBOSA
DEPARTAMENTO DE ANTIÓQUIA

Coordinador de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	1	489,230.00	489,230.00
Honorarios para personal de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	4	337,400.00	1,349,600.00

7. Así mismo, se hace necesario aclarar mediante el presente ofrosí, la ficha técnica del día de la madre contenida en el numeral 7, toda vez que por error involuntario de transcripción se corrió una celda y los valores quedaron desplazados, dicha modificación no altera el valor actual del convenio.

La ficha técnica ítem 7, quedará así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DÍA DE LA MADRE BARBOSEÑA	Kit de decoración y espacio de desarrollo.	1	1.687.000	1.687.000
	Sonido para 2000 personas: 12 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R.), 6 bajos cada uno equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad (sistema de procesamiento y amplificación para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) , 2 medios altos para arreglos en línea line arrays o 2 cabinas tipo speaker, (1 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica mínimo de 136dB, 1 Consolas de 32 canales, 16 salidas balanceadas, uso de plug in Snake o medusa que contiene 1 splitter de 32 canales y 16 salidas, canales XLR hembra. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse. INCLUYE 1 TÉCNICOS DE SONIDO Y 1 ESCENARISTAS, CON SU CONEXIÓN A ENERGÍA.	1	19.714.087	19.714.087
	Tarima de 6*9 mt: Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, con altura a piso desde 40 cm a 1.60 mts, con 1 escaleras con barandas a ambos lados.	1	6.748.000	6.748.000

Generador Eléctrico Insonorizado de 100 KVA, con parciales de energía necesarias para suministrar energía a los equipos solicitados para los eventos. Turno de 12 horas. Incluye extintores	1	4.217.500	4.217.500
Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable	1	337.401	337.401
Estructura en truss cuadrado completo de aluminio de 9 mt de frente x 6 mt de profundidad a 7 mts de altura con carpa blanca a 2 aguas, limpia y en buen estado con diferenciales, estructura capaz de soportar el diseño entregado por la Producción.	1	421.750	421.750
Silla plástica sin brazos para los eventos desarrollados.	1500	3.374	5.061.000
Sacerdote, ofrendas, ornamentos, elementos propios de la eucaristía.	1	506.100	506.100
Presentaciones artísticas y culturales	1	12.483.800	12.483.800
Refrigerio: Bebida de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr, (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, rancho, verduras o carnes, etc.)	2000	8.435	16.870.000
Souvenir en conmemoración del día de la madre (Diseños por definir por la secretaria a cargo)	2000	25.305	50.610.000
Coordinador de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	1	489.230	489.230
VALOR TOTAL DIA DE LA MADRE			\$ 119.145.868,00

8. La aclaración se realiza con el fin de corregir errores simplemente formales de transcripción, en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

9. Teniendo en cuenta lo precedente, es necesario modificar el convenio de la referencia, para garantizar el fin propuesto en el convenio inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 párrafo 1 y atendiendo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)

10. Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

“El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros”.

11. En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 [...] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.”

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo”.



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

12. Que la modificación propuesta no cambia el objeto contractual, sino que tienen como finalidad garantizar su cumplimiento en condiciones de continuidad, eficiencia y calidad, en concordancia con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable en la materia. En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de la presente modificación, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del convenio y satisfacer las necesidades de la respectiva entidad territorial.

Suscrito en Barbosa – Antioquia a los 23 días del mes de abril del año 2026.

FIRMA DEL ASOCIADO

FRANCISCO ALEXANDER HIGUITA USUGA
Representante Legal FUNDEVENTOS

FIRMA DEL SUPERVISOR

MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO
Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social

FIRMA DEL ASOCIADO

JUAN DAVID ROJAS AGUDELO
Alcalde
Municipio de Barbosa